



9 de marzo de 2021

(21-1969)

Página: 1/1

**Grupo de Trabajo sobre Las Empresas  
Comerciales de Estado**

Original: español

## COMERCIO DE ESTADO

### NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL PÁRRAFO 4 A) DEL ARTÍCULO XVII DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII DEL GATT DE 1994

GUATEMALA

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 5 de marzo de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Guatemala.

---

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII del GATT de 1994, y en cumplimiento de los requisitos de notificación contenidos en los documentos G/STR/N/15 G/STR/N/16, G/STR/N/17, y G/STR/N/18, cubriendo los periodos de notificación de 2012 hasta 2019, Guatemala desea notificar por la presente, que no ha mantenido ninguna empresa comercial del Estado con arreglo a la definición de trabajo que figura en el Entendimiento antes citado.

---